



NORMAS PARA SER SELECCIONADO PARA LA SELECCIÓN DE LA DELEGACION ARAGONESA DE LA AECB TEMPORADA 2018-19

Para que un jugador pueda optar a formar parte de la Selección de la Delegación Aragonesa de la AECB, deberá cumplir con los requisitos que se detallan a continuación según acuerdo de la asamblea ordinaria de nuestra Delegación de fecha 09 de septiembre de 2009, ratificados en la asamblea ordinaria de fecha 12 de septiembre de 2010, y que se reflejan en las actas correspondientes a cada asamblea.

Artículo 1º.- Para la confección del ranking de la Delegación se tendrá en cuenta, todos los torneos nacionales y de la Delegación de Aragón.

Artículo 2º.- Haber jugado en tres instalaciones distintas y tener un mínimo de 50 partidas jugadas.

Artículo 3º.- Se formará la selección por el orden del ranking de la AECB. En caso de que algún jugador, que cumpla los requisitos anteriores o renuncie a formar parte de la Selección se pasará al siguiente jugador del ranking, que también cumpla los requisitos.

Si con esta lista se completa el equipo, serán los jugadores que representen a nuestra delegación.

Artículo 6º.- En caso de que no se complete la selección con los jugadores que cumplan los requisitos detallados en estas normas, se volverá a seguir el ranking de la delegación, esta vez sin tener en cuenta los requisitos mencionados, hasta completar el número de jugadores necesarios para competir.

Zaragoza a 01 de septiembre de 2018
EL DELEGADO DE LA AECB
JOSE A. GARCIA CORTES